

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 ABR 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La compra Ágil a través de Mercado Publico, Orden de compra N° 3656-153-AG24 derivada de la cotización ID 3656-24- COT24.

El Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 07.02.2024, que autoriza compra ágil a través de Mercado Publico, para el **"Arriendo de 37,5 hrs divididos en 5 días, camión aljibe para riego del sector céntrico de Requinoa"**

El Memo N°503 de fecha 15.04.2024 de la Dirección Secpla, mediante el cual se solicita cancelación de la orden de compra N° 3656-153-AG24, aceptada por la empresa GRUMEN SPA, RUT 76.004.291-9 a través el portal mercado público, correspondiente a la cotización bajo el ID 3656-24- COT24 **"Arriendo de 37,5 hrs divididos en 5 días, camión aljibe para riego del sector céntrico de Requinoa"** debido a que empresa manifestó imposibilidad de realizar los trabajos de la forma que se necesitaban.

Se adjuntan correos de respuesta proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de la orden de compra N° 3656-153-AG24, aceptada por la empresa GRUMEN SPA, RUT 76.004.291-9 a través el portal mercado público, correspondiente a la cotización bajo el ID 3656-24- COT24 **"Arriendo de 37,5 hrs divididos en 5 días, camión aljibe para riego del sector céntrico de Requinoa"** debido a que empresa manifestó imposibilidad de realizar los trabajos de la forma que se necesitaban.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MRS/ASG/ctd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Secpla


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE